



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0036673/2015

CÓRDOBA, 06 DIC 2016

VISTO:

Lo solicitado en nota de fojas 21¹ por la Sra. ALEJANDRA INÉS CANACHI (Leg. 33.256), con funciones en la Biblioteca "Ricardo Núñez" de la Facultad de Derecho, en el sentido de que se autorice una prórroga de su pase en comisión a la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) en presupuesto de la citada unidad académica, con un pase en comisión a aquella Casa de Altos Estudios vigente hasta el 28 de octubre de 2016;

Que funda su pedido en la necesidad de continuar reintegrada a su núcleo familiar y poder asistir a su marido, quien por razones laborales reside en la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, y en la actualidad aún padece problemas de salud –como lo acredita con la documental de fojas 21^{3/5vta.}– que requieren del cuidado de ella en forma permanente;

El acuerdo que manifiesta el Decanato de la Facultad de Derecho (fs. 23) y la aceptación expresada por el Rectorado de la U.N.P.A. en su nota de fojas 21²;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Personal obrante a fojas 25 y el Dictamen 59.687 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 27/vta.),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el pase en comisión de la Sra. ALEJANDRA INÉS CANACHI (Leg. 33.256), agente categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) de la Biblioteca "Ricardo Núñez" de la Facultad de Derecho, a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para cumplir funciones en la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 29 octubre de 2016 y por el término de un año.

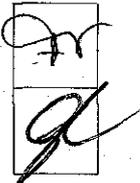
ARTÍCULO 2º.- Requerir a la Universidad receptora que informe periódicamente de las funciones, su cumplimiento y asistencia de la agente en cuestión.

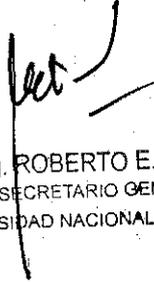


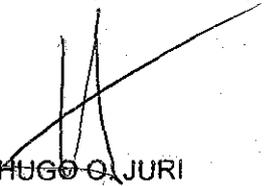
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0036673/2015

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Derecho y a la Secretaría de Gestión Institucional –Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2284